



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Quebradillas

Oficina Propia del Alcalde



RESOLUCIÓN NÚM. 21-E

SERIE 2023-2024

Proyecto de Resolución Número: 19-E

PARA DECLARAR DE UTILIDAD Y NECESIDAD PARA LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL GOBIERNO MUNICIPAL Y PARA AUTORIZAR AL ALCALDE HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ A INICIAR LOS TRÁMITES PARA EFECTUAR EL PROCESO DE COMPRA DE TRES LOTES A LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL (CFI O PRIDCO, por las siglas en inglés) IDENTIFICADOS COMO SOLAR 1/1-1 L-111-0-57, SOLARES 2 Y 3 L-111-0-57 Y SOLARES 4 Y 5 L-111-0-57, LOS CUALES FORMAN PARTE DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA "GLAMOURETTE FASHION MILLS"; AUTORIZAR A DESEMBOLSAR EL DEPÓSITO DE \$20,000.00 REQUERIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE CADA LOTE, PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Compañía de Fomento Industrial (CFI o PRIDCO) es dueña de unas propiedades en el Municipio de Quebradillas donde se encuentran ubicadas las instalaciones de la antigua fábrica "Glamourette Fashion Mills" en Quebradillas, Puerto Rico.

POR CUANTO: El Municipio de Quebradillas está interesado en adquirir tres (3) lotes o espacios ubicados en la propiedad antes descrita, identificados de la siguiente forma: 1/1-1 L-111-0-57, solares 2 Y 3 L-111-0-57 Y solares 4 Y 5 L-111-0-57.

POR CUANTO: El Municipio de Quebradillas presentó una Propuesta a la Compañía de Fomento Industrial para adquirir los referidos lotes con fecha del 22 de septiembre de 2023, teniendo como norte estimular la economía y el empleo de Quebradillas y la Región, con la reutilización de unos activos inmuebles baldíos, que por su ubicación urbana tienen el potencial de ser utilizados con usos mixtos productivos de ventas al detal, servicios y almacén, entre otras alternativas. En uno de los solares la administración municipal redesarrolló 60,776 pies cuadrados para el Piratas Speedway & Fun Park, que están próximos a inaugurarse.

POR CUANTO: A tenor con la propuesta realizada, el Municipio interesa adquirir ciertos espacios de la propiedad antes identificada para re-desarrollarlo y de esta forma lograr desarrollo socioeconómico, reducir la tasa de desempleo, reducir problemas de salud y seguridad y mejorar la autoestima de los quebradillanos desarrollando un proyecto que lleva cerrado sobre 20 años y de igual forma, aumentar los ingresos tanto del municipio como del gobierno central. Para los efectos, los predios están identificados de la siguiente manera: **Proyecto T-0215-0-54 y extensiones para el Solar 1/1-1 L-111-0-57; Proyecto T-0492-0-58 y T-0492-1-64, S-0839-0-67 y S-0839-1-71 para los Solares 2 y 3 L-111-0-57; y**

RESOLUCIÓN NÚMERO -21-E

SERIE: 2023-2024

Proyecto de Resolución Número: 19-E

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2023-00361

67 y S-0839-1-71 para los Solares 2 y 3 L-111-0-57; y Proyecto T-0784-0-66, T-0784-1-68 y T-0784-2-69 para los Solares 4 y 5 L-111-0-57.

POR CUANTO: El uso propuesto es cónsono con el Plan de Ordenación Territorial del Consorcio Camuy-Hatillo-Quebradillas que fue aprobado por la Junta de Planificación el 20 de septiembre de 2011 mediante la Resolución Número JP-PT-05-02-, JP-PT-04-02, y JP-PT-03-02, por tanto, no es necesario el requisito de consulta de transacción de parte de la Junta de Planificación.

POR CUANTO: El 17 de enero de 2024 se recibieron por correo electrónico tres comunicaciones fechadas a 12 de enero de 2024. En las mismas se indica que la CFI está en la disposición de comenzar con el proceso de venta de las propiedades para los usos propuestos. No obstante, para comenzar con ello requieren del Municipio un depósito inicial de \$20,000.00 por cada uno de los lotes. Dicho depósito constituye una cuota administrativa de la CFI, por lo que no es reembolsable ni acreditable al precio de venta. Dicha cantidad debe desembolsarse en o antes del 12 de febrero de 2024 junto con una contestación sobre si el Municipio continúa interesado en la compra de esta propiedad.

POR CUANTO: El Artículo 2.017 de la Ley Núm. 107-2020, mejor conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico" (Adquisición y Administración de Bienes Municipales) dispone que "los municipios podrán adquirir por cualquier medio legal, incluyendo expropiación forzosa, los bienes y derechos o acciones sobre éstos que sean necesarios, útiles o convenientes para su operación y funcionamiento o para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia y jurisdicción, de acuerdo a las disposiciones de este Código".

POR CUANTO: Para el Municipio de Quebradillas es conveniente, útil y necesaria la adquisición de estas propiedades y esta medida es necesaria y favorable para los mejores intereses de la Administración Municipal de Quebradillas y de sus residentes. Se hace necesario que la Legislatura Municipal autorice al Municipio de Quebradillas a llevar a cabo el proceso de adquisición de estos predios conforme dispone el ordenamiento jurídico.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----**

SECCIÓN 1^{RA}: Por la presente se declara de necesidad y utilidad pública para el Municipio de Quebradillas adquirir mediante compra de la Compañía de Fomento Industrial los predios de terrenos descritos. Se autoriza y ordena al Alcalde para que represente al Municipio de Quebradillas y gestione la compra o adquisición de las propiedades descritas por cualquier forma permitida por ley y que quede autorizado a suscribir los documentos,

públicos y/o privados y/o a realizar todas aquellas gestiones necesarias y/o convenientes inherentes al proceso de compraventa.

SECCIÓN 2^{DA}: El precio de venta final será el determinado por la Compañía de Fomento Industrial conforme la tasación realizada por un tasador independiente y otros criterios o factores administrativos.

SECCIÓN 3^{RA}: Autorizar al Alcalde para que instruya al Director de Finanzas y Presupuesto a expedir los cheques o pagos que sean necesarios según antes expresado. Se instruye al Director de Finanzas y Presupuesto y/o al Encargado de la Propiedad para que conserven los documentos legales y tomen conocimiento de ello.

SECCIÓN 4^{TA}: Toda ordenanza, resolución o acuerdo, o parte ellos, que estuvieren en conflicto con las disposiciones de ésta, quedan por la presente derogados hasta donde exista tal conflicto.

SECCIÓN 5^{TA}: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente al ser aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 6^{TA}: Envíese copia de esta Ordenanza al Director de Finanzas y Presupuesto, Auditora Interna, Secretaria Municipal, Oficina Propia del Alcalde, Oficina de Gerencia de Proyectos Municipal, Encargado de la Propiedad y a cualquier otra dependencia o agencia municipal, estatal o federal que lo solicite, para las correspondientes acciones de rigor.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL **jueves, 1** DE **FEBRERO** DE **2024**.


SERGIO NIEVES VALLE
PRESIDENTE
Legislatura Municipal


María L. Cruz Concepción
SECRETARIA
Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **viernes, 2** DE **FEBRERO** DE **2024**.

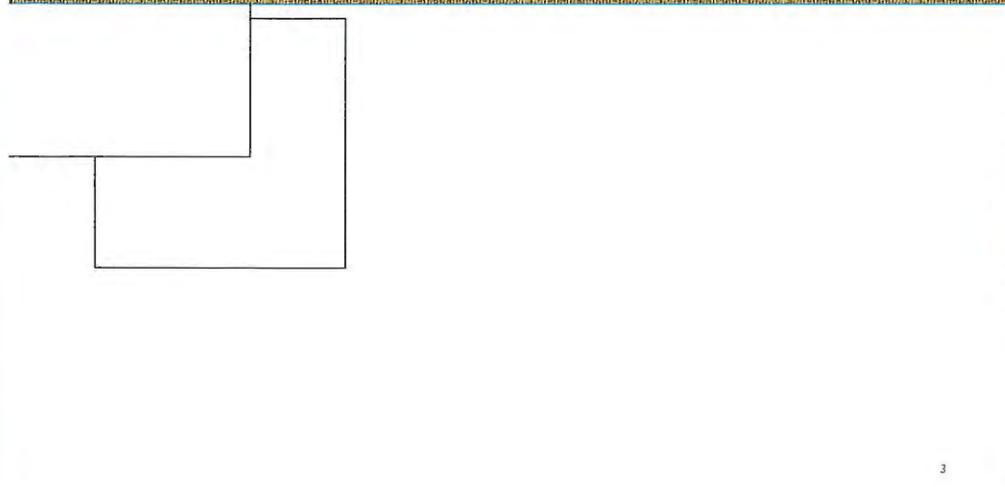

HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE



Contenido

1. Objetivos de la propuesta
2. Descripción de la iniciativa
3. Localización
4. Justificación socioeconómica de la iniciativa
5. Inversión en el proyecto
6. Impactos económicos
7. Necesidad y conveniencia de la propuesta

Objetivos de este documento



Misión con el Re-desarrollo propuesto



Se busca estimular la economía y el empleo de Quebradillas y la Región, con la reutilización de unos activos inmuebles baldíos, que por su ubicación urbana tienen el potencial de ser utilizados con usos mixtos productivos de ventas al detal, servicios y almacén.

Se utilizaría el lote 4 que tiene 67,312.09 pies cuadrados. Del edificio (T-0784-2-69) de este lote solo se utilizaría el 50% del mismo, por la condición actual del mismo. De los lotes 2 y 3 que agrupan 65,647 p.c. se utilizaría el 30% o 19,694.1 p.c. Esto agrupa entre todo 68,310 p.c. a usar.

Con este dato cuantitativo es que se corren los modelos de impactos económicos de las fases de la construcción y la operación de la iniciativa.

También se está peticionando adquirir el solar #5 de estacionamiento que queda en la parte de atrás del T-0784-2-69.



Objetivos de redesarrollar el espacio

1. Lograr desarrollo socioeconómico.
2. Reducir la tasa de desempleo.
3. Reducir el riesgo de problemas de salud y seguridad.
4. Mejorar la autoestima de los quebradillanos, tras lograr desarrollar un proyecto que lleva cerrado sobre 20 años.
5. Aumentar los ingresos del municipio y del gobierno central.

Estrategias para el redesarrollo

1. Trabajar el proyecto como una alianza estratégica entre PRIDCO, Municipio y el Sector Privado.
2. Desarrollar un plan de acción que se vaya revisando periódicamente.
3. Desarrollar los proyectos por fases.
4. Desarrollar las instalaciones por módulos.
5. Promoción agresiva.



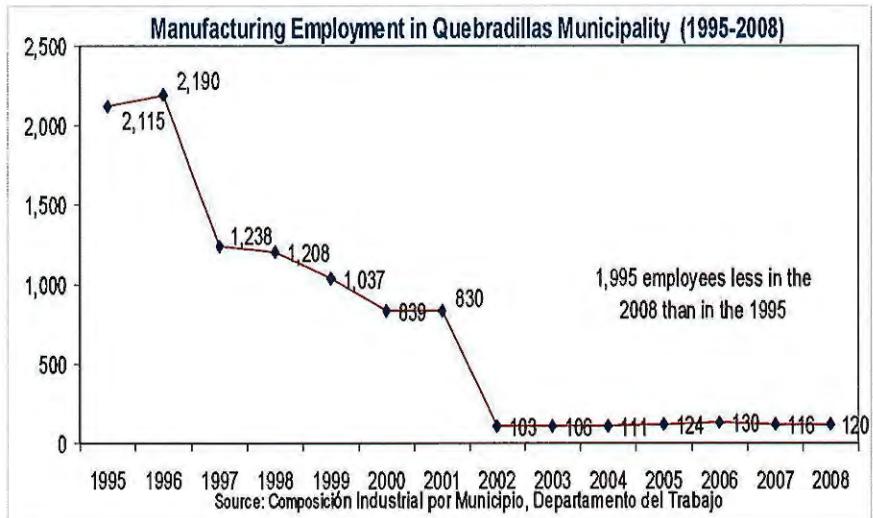
En el solar #1 de 5 de las instalaciones de la antigua Glamourette de PRIDCO la administración municipal redesarrolló 60,776 p.c para el Piratas Speedway & Fun Park, que están próximos a inaugurarse. La administración municipal tiene un contrato para la Administración de este lote. Esto es un proyecto regional de recreación y entretenimiento.



Impacto económico de la antigua "Glamourette fashion mills" en el pasado

- Glamourette produjo 2,000 empleados directos en 1996 en las instalaciones.
- Mucha gente de otros municipios trabajaba en Glamourette.
- Caribbean Business, periódico de negocios de Puerto Rico, reconoció a Quebradillas como la capital mundial en términos de "Desarrollo de abrigos".





Ventajas de la localización de PRIDCO en Quebradillas

1. Localización Urbana.
2. Municipio costero.
3. Cercanía a aeropuerto de Aguadilla.
4. Localización estratégica entre las dos carreteras más importantes de Quebradillas (PR 2 y PR 113).
5. Baja tasa de criminalidad y personas con altos estándares de hospitalidad.
6. Planes y Alianzas en Acción, incluyendo en el Centro Urbano.
7. Posible integración con finca de al frente de la propiedad analizada, de 15 cuerdas que posee la Autoridad de Tierras.



Instalaciones de PRIDCO en Quebradillas



Instalaciones de PRIDCO en Quebradillas



Fotos: Herminio Rodríguez, 2021

Otros datos socioeconómicos

Guajataca y el Barrio Charcas tenían más del 70% de las familias bajo el nivel de pobreza.

Quebradillas tiene tres comunidades especiales: Guajataca, San Antonio y partes de Terranova.

En la cercanía a las instalaciones de PRIDCO ubican los residenciales Guarionex, Vigo Salas y Jardines del Carmen.



Usos propuestos e inversión en la estructura a adquirir:

Usos

- Esta propuesta de la Administración Municipal considera el desarrollo de 68,310 p.c. de espacio comercial, para ventas al detal, servicio y almacenes. Estos podrían dividirse en módulos más pequeños.
- Se buscará la manera de cumplir con diversos conceptos de desarrollo inteligente y teniendo en cuenta el menor daño posible al ambiente.

Inversión

- Se estima que el costo de reconstrucción de los edificios debe estar en no menos de \$ 4,098,624 . Esta cifra incluye entre otros, el costo de reconstrucción de edificios, obras de infraestructura, movimiento de tierras, mejoras al terreno, paisajismo, y seguridad. La cifra no incluye la inversión en maquinaria, equipos y tecnología, entre otros, que la pondrían las empresas inquilinas en el proyecto.

Metodología para estimar impactos en el empleo y los salarios

Para la estimación del efecto que tendrá el proyecto en el empleo, se utilizaron los coeficientes de requisitos de empleo directo, indirecto e inducido, publicados por la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Para el efecto en el empleo y el ingreso en la fase de construcción, se consideraron los coeficientes de empleo directo, indirecto e inducido. Estos muestran los empleos generados por millón de dólares invertidos en la etapa de construcción del proyecto y, más aún, forman parte del cálculo de los multiplicadores de empleo e ingreso. Los multiplicadores permiten estimar el número de empleos que se crearán al generar un empleo adicional en otra industria. El mismo análisis se hace con el ingreso.

En la fase operacional del proyecto, se recibirán ingresos por concepto de operación y se usaron también los coeficientes de la Junta de Planificación.

Impactos económicos del Proyecto: Fase de reconstrucción

- Se estima que en esta fase, que puede tomar seis meses se puedan generar 44 empleos directos, que al sumarle los indirectos e indirecto sumarán 102.
- Esta fase también tendrá impactos a las finanzas del gobierno en contribuciones de los empleados y los contratistas de la construcción, así como otros impuestos corporativos típicos de operaciones similares.

Estimado de Impactos Económicos (Empleos y Salarios) (Fase de Reconstrucción)

Costo de reconstrucción (\$)	\$4,098,624
Empleos Directos	44
Empleos Indirectos	38
Empleos Inducidos	20
Empleos Directos, Indirectos e Inducidos	102
Salario Promedio de la Construcción (no federal)	\$ 20,160
Salarios Directos de la Construcción	\$ 895,139
Salarios Directos, Indirectos e Inducidos de la Construcción	\$ 2,065,706

Impactos en la fase operacional del proyecto

- La actividad económica que generará el proyecto durante la fase operacional (en su tercer año) son 177 empleos directos anuales y en total 390 empleos directos, indirectos e inducidos.
- De la misma forma, se puede apreciar el impacto en los salarios generados. Los salarios directos promedios durante el tercer año del proyecto ascienden a \$3.8 millones. Cuando le sumamos los salarios indirectos e inducidos la cifra llega a \$7.4 millones.
- Esta fase también tendrá impactos a las finanzas del gobierno en contribuciones de los empleados y los dueños de las empresas, así como otros impuestos corporativos típicos de operaciones similares.

21

Estimado de Impactos Económicos (Empleos y Salarios) (Fase Operacional)

	2017	2018	2019	2020	2021
Total de Espacio	68,310	68,310	68,310	68,310	68,310
Ocupación (%)	75.0%	85.0%	85.0%	95.0%	95.0%
(Espacio ocupado)(p.c.)	51,233	58,064	58,064	64,895	64,895
Espacio por empleado (p.c.)	333	333	333	333	333
Empleos (full time equivalente)	154	174	174	195	195
Empleos (part time equivalente)	209	249	249	290	290
Por ciento de empleos a tiempo completo	20%	20%	20%	20%	20%
Por ciento de empleos a tiempo parcial	80%	80%	80%	80%	80%
Empleos (full time Empleos)	31	35	35	39	39
Empleos (part time Empleos)	246	279	279	312	312
Empleos (full time equivalente) (directo, indirecto e inducido) (Mult 2.20)	339	384	384	429	429
Paga a los empleados "Part time" (\$9.50 la hora) (retail + servicios)	\$ 2,432,096	\$ 2,759,376	\$ 2,759,376	\$ 3,060,655	\$ 3,060,655
Paga agregada a los "Full time jobs" (\$10 por hora, más 15% de beneficios máximos a los empleados administrativos)	\$ 736,029	\$ 834,166	\$ 834,166	\$ 932,304	\$ 932,304
Salarios de los empleados (sin los salarios de los gerenciales)	\$ 3,168,126	\$ 3,590,542	\$ 3,590,542	\$ 4,012,959	\$ 4,012,959
Empleos de gerenciales (full time equivalente)	3	3	3	3	3
Salarios a los gerenciales	165,600	165,600	165,600	165,600	165,600
Empleos Directos (full time e equivalente)	157	177	177	198	198
Empleos Directos, Indirectos e Inducidos (full time e equivalente)	345	390	390	435	435
Salarios Directos	\$ 3,333,726	\$ 3,756,142	\$ 3,756,142	\$ 4,178,659	\$ 4,178,659
Salarios Directos, Indirectos e Inducidos	\$ 6,634,102	\$ 7,362,039	\$ 7,362,039	\$ 8,169,978	\$ 8,169,978

22

Hallazgos sobresalientes de la propuesta

- Se concluye que sería conveniente y necesario utilizar el espacio propuesto (68,310 p.c.) y objeto de análisis en la antigua Glamourette Fashion Mills. Son diversos los beneficios, principalmente para el bien colectivo.
- Una ventaja que podría tener el proyecto propuesto es la localización.
- Éste proyecto provee la oportunidad de integrar el desarrollo propuesto con el comercio quebradillano, y a la vez le ofrece un lugar atractivo en un entorno urbano.
- Es importante llevar el mensaje, que el proyecto es uno de los proyectos que contribuirán a continuar la rehabilitación urbana de Quebradillas.
- Una posibilidad es que la empresa privada que alquile el espacio asuma el costo de la restauración y luego reciba un descuento en la renta.

23

Hallazgos sobresalientes de la propuesta

- El proyecto puede ayudar a mejorar indicadores socioeconómicos como la población, empleo, ingreso y reducción de pobreza, entre otros. La actividad económica que generará el proyecto durante la fase operacional (en su tercer año son 177 empleos directos anuales). Los salarios directos promedios durante el tercer año del proyecto ascienden a \$3.8 millones.
- Esta iniciativa lograría que tanto el sector público, como el privado (en una alianza estratégica) sean claves en el proyecto. Se pretende que sean comerciantes quebradillanos los que desarrollen las iniciativas y que la mayor parte de los quebradillanos sean los que trabajen en el mismo.
- Una ventaja que crea esta propuesta es que PRIDCO ya no tendría que otorgarle mantenimiento a la propiedad. Tampoco tendrían que gastar los \$1.3 millones en demolición.

24



12 de enero de 2024

Hon. Heriberto Vélez Vélez
Alcalde
Municipio de Quebradillas
P.O. Box 1544
Quebradillas, P.R. 00678

***Municipio de Quebradillas
Pry. T-0215-0-54 y extensiones
Solar 1/1-1 L-111-0-57
Quebradillas, Puerto Rico***

Hon. Heriberto Vélez Vélez:

Hacemos referencia al interés del Municipio de Quebradillas en adquirir de la Compañía de Fomento Industrial (CFI) la propiedad identificada en la referencia localizada en Quebradillas, Puerto Rico.

Deseamos informarle que hemos evaluado su solicitud y la CFI está en la disposición de comenzar con el proceso de venta de dicha propiedad para el uso propuesto. A esos efectos, es necesario que envíe un depósito inicial de \$20,000.00. Esta transacción estará sujeta a la aprobación final de la Junta de Directores de la CFI.

El depósito inicial constituye una cuota administrativa de la CFI, por lo que no será reembolsable ni acreditable al precio de venta.

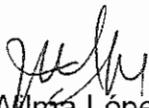
Debemos aclarar que el precio de venta de nuestras propiedades se determina tomando en consideración una tasación hecha por un tasador independiente contratado por la CFI y otros factores internos administrativos.

Agradeceremos que nos informe en o antes del 12 de febrero de 2024, si continúa interesado en la compra de esta propiedad. Deberá incluir con su contestación el depósito inicial requerido de \$20,000.00. Tan pronto recibamos su contestación, junto al depósito inicial de venta, comenzaremos con los trámites correspondientes para emitir una Oferta de Venta sujeta y condicionada a la aprobación final de la Junta de Directores de la CFI.

De no recibir dicho depósito en o antes de la fecha indicada archivaremos el caso sin ninguna otra comunicación sobre el particular.

Estamos a su disposición en la Oficina de Bienes Raíces de la CFI para atenderle y aclararle cualquier duda que pueda tener sobre el particular.

Cordialmente,


Wilma López Mora
Principal Oficial de Bienes Raíces

VS 



GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMPANIA DE FOMENTO INDUSTRIAL



12 de enero de 2024

Hon. Heriberto Vélez Vélez
Alcalde
Municipio de Quebradillas
P.O. Box 1544
Quebradillas, P.R. 00678

Municipio de Quebradillas
Pry. T-0492-0-58 y T-0492-1-64
S-0839-0-67 y S-0839-1-71
Solares 2 y 3 L-111-0-57
Quebradillas, Puerto Rico

Hon. Heriberto Vélez Vélez:

Hacemos referencia al interés del Municipio de Quebradillas en adquirir de la Compañía de Fomento Industrial (CFI) la propiedad identificada en la referencia localizada en Quebradillas, Puerto Rico.

Deseamos informarle que hemos evaluado su solicitud y la CFI está en la disposición de comenzar con el proceso de venta de dicha propiedad para el uso propuesto. A esos efectos, es necesario que envíe un depósito inicial de \$20,000.00. Esta transacción estará sujeta a la aprobación final de la Junta de Directores de la CFI.

El depósito inicial constituye una cuota administrativa de la CFI, por lo que no será reembolsable ni acreditable al precio de venta.

Debemos aclarar que el precio de venta de nuestras propiedades se determina tomando en consideración una tasación hecha por un tasador independiente contratado por la CFI y otros factores internos administrativos.

Agradeceremos que nos informe en o antes del 12 de febrero de 2024, si continúa interesado en la compra de esta propiedad. Deberá incluir con su contestación el depósito inicial requerido de \$20,000.00. Tan pronto recibamos su contestación, junto al depósito inicial de venta, comenzaremos con los trámites correspondientes para emitir una Oferta de Venta sujeta y condicionada a la aprobación final de la Junta de Directores de la CFI.

De no recibir dicho depósito en o antes de la fecha indicada archivaremos el caso sin ninguna otra comunicación sobre el particular.

Estamos a su disposición en la Oficina de Bienes Raíces de la CFI para atenderle y aclararle cualquier duda que pueda tener sobre el particular.

Cordialmente,

WLM 1.12.24

Wilma López Mora
Oficial Principal de Bienes Raíces

VS *CP*



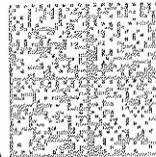
GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL



GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMPAÑIA DE FOMENTO INDUSTRIAL

355 Ave. F.D. Roosevelt, Hato Rey PR 00918
PO Box 362350, San Juan, PR 00936-2350

MUNICIPIO DE SAN JUAN
JAN 1 2024
RECIBIDO



UNITED STATES POSTAGE



PITNEY BOWES
\$ 000.63⁹

02 1P
0000904740 Ene 12 2024
MAILED FROM ZIP CODE 00918

0067801544 8015





12 de enero de 2024

Hon. Heriberto Vélez Vélez
Alcalde
Municipio de Quebradillas
P.O. Box 1544
Quebradillas, P.R. 00678

Municipio de Quebradillas
Pry. T-0784-0-66, T-0784-1-68 y T-0784-2-69
Solares 4 y 5 L-111-0-57
Quebradillas, Puerto Rico

Hon. Heriberto Vélez Vélez:

Hacemos referencia al interés del Municipio de Quebradillas en adquirir de la Compañía de Fomento Industrial (CFI) la propiedad identificada en la referencia localizada en Quebradillas, Puerto Rico.

Deseamos informarle que hemos evaluado su solicitud y la CFI está en la disposición de comenzar con el proceso de venta de dicha propiedad para el uso propuesto. A esos efectos, es necesario que envíe un depósito inicial de \$20,000.00. Esta transacción estará sujeta a la aprobación final de la Junta de Directores de la CFI.

El depósito inicial constituye una cuota administrativa de la CFI, por lo que no será reembolsable ni acreditable al precio de venta.

Debemos aclarar que el precio de venta de nuestras propiedades se determina tomando en consideración una tasación hecha por un tasador independiente contratado por la CFI y otros factores internos administrativos.

Agradeceremos que nos informe en o antes del 12 de febrero de 2024, si continúa interesado en la compra de esta propiedad. Deberá incluir con su contestación el depósito inicial requerido de \$20,000.00. Tan pronto recibamos su contestación, junto al depósito inicial de venta, comenzaremos con los trámites correspondientes para emitir una Oferta de Venta sujeta y condicionada a la aprobación final de la Junta de Directores de la CFI.

De no recibir dicho depósito en o antes de la fecha indicada archivaremos el caso sin ninguna otra comunicación sobre el particular.

Estamos a su disposición en la Oficina de Bienes Raíces de la CFI para atenderle y aclararle cualquier duda que pueda tener sobre el particular.

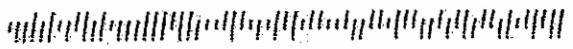
Cordialmente,



Wilma López Mora
Principal Oficial de Bienes Raíces

vs





00678-154442

RECIBIDO
JAN 2 3 2024
OFICINA DEL ALCALDE
MUNICIPIO DE GUERRADILLAS

MAILED FROM ZIP CODE 00918
0000904740 Ene 18 2024
\$ 000.630
FIRST CLASS PERMIT NO. 1000
SAN JUAN, PR 00918



18 JAN 2024 PM 2 L

SAN JUAN PR 00918

355 Ave. F.D. Roosevelt, Hato Rey PR 00918
PO Box 362350, San Juan, PR 00936-2350





CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, *María Lourdes Cruz Concepción, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas*, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 21-E, Serie 2023-2024 titulada: “.PARA DECLARAR DE UTILIDAD Y NECESIDAD PARA LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL GOBIERNO MUNICIPAL Y PARA AUTORIZAR AL ALCALDE HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ A INICIAR LOS TRÁMITES PARA EFECTUAR EL PROCESO DE COMPRA DE TRES LOTES A LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL (CFI O PRIDCO, por las siglas en inglés) IDENTIFICADOS COMO SOLAR 1/1-1 L-111-0-57, SOLARES 2 Y 3 L-111-0-57 Y SOLARES 4 Y 5 L-111-0-57, LOS CUALES FORMAN PARTE DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA “GLAMOURETTE FASHION MILLS”; AUTORIZAR A DESEMBOLSAR EL DEPÓSITO DE \$20,000.00 REQUERIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE CADA LOTE, PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS; Y PARA OTROS FINES.** *la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el jueves, 1 de febrero de 2024, con once (11) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:*

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Sergio Nieves Valle

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Legisladores Ausentes Excusados:

Hon. José A. Hernández Arbelo

Hon. Yamil Liceaga Tavarez

1 Vacante de un Legislador Municipal

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el viernes, 2 de febrero de 2024.

Atentamente,

María L. Cruz Concepción

Secretaria de la Legislatura Municipal

Municipio de Quebradillas

SNV/mlcc

AUTORIZADO POR LA OFICINA DEL CONTRALOR ELÉCTORAL OCE-SA-2024-00583